

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



212

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-01203-00
DEMANDANTE: ALBA PERDOMO
DEMANDADO: SANTIAGO RIVERA

Como quiera que a la fecha ha transcurrido más de un año sin que el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, de respuesta al requerimiento efectuado por esta Judicatura, comunicado mediante oficio No. 0127 de 28 de enero de 2020, radicado el 31 de enero de 2020 (físicamente), y oficio 1416 de 15 de diciembre de 2020, radicado el 15 de enero de 2021, virtualmente, se requerirá nuevamente, para que emitan respuesta a los mentados oficios en el término de veinte (20) días, pues, que de la consulta de procesos, se advierte que dicho proceso se encuentra desarchivado el 14 de octubre de 2020.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

